

165 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Don José Amador Méndez Améstica, Cédula de Identidad N° 8.647.093-4, para realizar venta de frutas, verduras y plantas en forma ambulante, durante los meses de Abril, mayo y junio 2016 en Alrededores de Villa Alegre (Estación, Putagan y sector urbano de Villa Alegre).

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

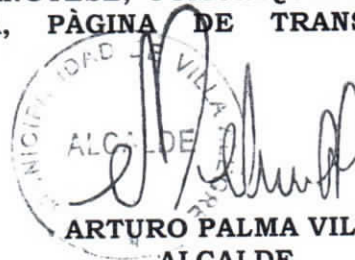
1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para realizar venta de frutas, verduras y plantas en forma ambulante en alrededores de Villa Alegre(Estación , Putagan, sector urbano de Villa Alegre) indicado en el N° 1 de los Vistos, siendo su fecha de vencimiento el 30 de Junio 2016.

2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVARSE.”**



GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE